

RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2003

ACTA Nº 85 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Resolución No. 85-01: Se instruye a la Gerencia General a fin de que conjuntamente con el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), revisen la asignación mensual que se realiza actualmente al CONDEI, así como el presupuesto sometido para el año 2004.

Resolución No. 85-02: Se aprueban las siguientes recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS:

- a) Disponer que para la afiliación al SDSS es imprescindible que cada beneficiario mayor de edad perteneciente al Régimen Contributivo esté dotado de la Cédula de Identidad y Electoral y los menores de 16 años del acta de nacimiento.
- b) Iniciar de inmediato una Campaña Nacional pro Documentación orientada a lograr que la población dominicana cuente con la documentación correspondiente a más tardar el 31 de Diciembre del año en curso.
- c) Especializar del presupuesto actual de las instituciones públicas del SDSS, excluyendo al SENASA y al IDSS, un mínimo de 10 millones de pesos y solicitar el apoyo adicional del sector privado asegurador, para cubrir el costo estimado de la campaña publicitaria institucional durante el período octubre-diciembre del 2003.
- d) Disponer la continuidad de la protección de los afiliados al SDSS que, dotados del acta de nacimiento, no puedan recibir la Cédula de Identidad y Electoral durante el período en que la Junta Central Electoral (JCE) suspende su entrega hasta la culminación del proceso electoral.
- e) Disponer la protección de los beneficiarios al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado mediante la afiliación gradual de la población que clasifica de acuerdo a la Ley 87-01 y sus reglamentos para recibir este servicio y que posee la documentación correspondiente. Las demás familias de escasos recursos recibirán los servicios en la forma tradicional hasta tanto cuenten con la documentación necesaria y puedan ingresar al SDSS.
- f) Crear una Comisión Nacional de Campaña pro documentación, constituida por miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Tesorería de la Seguridad Social, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, (SISALRIL), la

Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Secretaría de Estado de Trabajo, la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), el Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS), la Asociación Dominicana de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS), la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), la Junta Central Electoral (JCE), y la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).

Resolución No. 85-03: Se aprueban las sustituciones y la nueva contratación de personal sometido por la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 18 de septiembre del presente año mediante comunicación No. T-RH-00896.

Resolución No. 85-04: El Seguro Nacional de Salud (SENASA) a partir del momento en que fue promulgado y puesto en vigencia el reglamento del Régimen Subsidiado debe cumplir con todo lo dispuesto en el mismo en el sometimiento de su factura a la Tesorería de la Seguridad Social en lo concerniente a los nuevos afiliados, en consecuencia se reconocen los afiliados existentes antes de la entrada en vigencia de dicho Reglamento y para el caso de los nuevos afiliados estos deben ser seleccionados por el Comité de Certificación y Selección según lo establecido en el Reglamento del Régimen Subsidiado. Se ordena la constitución inmediata de dichos Comités.

Resolución No. 85-05: Se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02, a fin de elaborar el perfil de los médicos que integraran la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y se ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.

Resolución No. 85-06: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación y se adjudica a la firma Constructora Pablo Yarull & Asociados como ganadora de la Licitación para la Remodelación de las nuevas oficinas del Consejo Nacional de Seguridad Social.

Resolución No. 85-07: Se designan a los Consejeros/as Dr. Abelardo Mueses, representante del sector gubernamental, Lic. Arturo Peguero, representante del sector empleador, Licda. Daysi Montero, representante del sector laboral, Ing. Francisco Hernández, representante de los profesionales y técnicos y el Dr. Severo Mercedes, representante del Colegio Médico Dominicano, como integrantes de la Comisión de Licitación del CNSS. La presente resolución modifica la resolución No. 30-04.

Resolución No. 85-08: Se designan a los Consejeros/as Dr. William Jana, representante del IDSS, Dr. Severo Mercedes, representante del Colegio Médico Dominicano, Licda. Maria Isabel Gassó, representante del sector empleador, Sra. Rafaela Figuereo, representante del sector laboral, Lic. Nicasio de la Rosa, representante de los Gremios de Enfermería, el Lic. Arismendi Díaz Santana,

Gerente General y el Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, como integrantes de la Comisión el Plan Básico de Salud. La presente resolución modifica la resolución No. 48-14.

Resolución No. 85-09: Se designan a los Consejeros/as Dr. Abelardo Mueses, representante del IDSS, Lic. Pedro Luis Alcántara, Representante del sector gubernamental, Dra. Acacia Mercedes, representante del Colegio Médico Dominicano, Licda. Marisol Vicens, representante del sector empleador, Sr. Emilio López Muñoz, representante el sector laboral y Sra. Mayra Pimentel, representante de los trabajadores de microempresas, como integrantes de la Comisión Técnica Permanente de Pensiones contemplada en el artículo 25 del Reglamento Interno del CNSS. La presente resolución modifica la resolución No. 31-05.

Resolución No. 85-10: Se designan a los Consejeros/as Licda. Diamela Genao de Cabral, representante del sector empleador, Sr. Eugenio Pérez Cepeda, representante del sector laboral, Ing. Manuel Roa, representante de los trabajadores de microempresa, Ing. Francisco Hernández, representante de los profesionales y técnicos y Lic. Nicasio de la Rosa, representante de los gremios de enfermería como integrantes de la Comisión Técnica de Presupuesto, Finanzas e Inversiones contemplada en el artículo 25 del Reglamento Interno del CNSS. La presente resolución modifica la resolución No. 31-06

Resolución No. 85-11: Se designan a los Consejeros Licda. Diamela Genao de Cabral y Dr. Severo Mercedes como integrantes de la Comisión de publicidad creada mediante resolución No. 58-03.

Resolución No. 85-12: Se ratifica la designación del Dr. Severo Mercedes y Dr. Alberto Fiallo Billini, como Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano ante el Comité Nacional de Honorarios Profesionales